

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez informando que la entidad "Dinamizar Administración S.A.S" quien funge en calidad de secuestre allegó informes de los meses de septiembre, octubre, diciembre de su gestión.

En la fecha, **20 DE ENERO DEL 2023**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **DIVISORIO**
RADICADO : **170014003010-2020-00234**
DEMANDANTE : **MARIA ARNOBIA GRAJALES CASTAÑEDA**
DEMANDADO : **LUIS ANTONIO GONZALEZ ISAZA**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente los informes de las gestiones realizadas en los meses de septiembre, octubre y diciembre, por la entidad "Dinamizar Administración S.A.S" quien funge como secuestre dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 006 del 23 de enero de 2023
 Secretaría

ALG

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
 Juez
 Juzgado Municipal
 Civil 010
 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86d2a3e1c7109b1df4dae1ba00157a7a077e39cfb086ef17cbe1f1b99d85637**

Documento generado en 20/01/2023 11:16:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>